I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO:	ARN No. 1189-2022
No. DEL PROCESO:	CD-ARN-638-2022
NOMBRE DE LA CONTRATISTA:	**GUADALUPE GUERRERO LOPEZ**
No. DE IDENTIFICACION:	52.739.977
OBJETO:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para orientar el diseño, la implementación y el seguimiento a las acciones y estrategias relacionadas la ruta del Proceso de Atención Diferencial.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 de julio de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	877122 de fecha 15 de julio de 2022
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	15 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2022
VALOR HONORARIOS:	$ 10.851.000 M/cte. IVA INCLUIDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 60.042.200 M/cte**. IVA INCLUIDO (PROPORCIONAL DESDE EL 19 DE AGOSTO DE 2022)
MODIFICATORIO 1 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022	**A partir del 19 de agosto de 2022 la Contratista pertenece al régimen "Responsable del IVA" como quiera que se encuentra inscrita como responsable del impuesto a las Ventas (IVA) (Responsabilidad 48) de conformidad con lo establecido en el RUT de fecha 19 de Agosto de 2022.**
FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	**18 de octubre de 2022**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 33.999.800 M/cte. IVA INCLUIDO (PROPORCIONAL DESDE EL 19 DE AGOSTO DE 2022)**
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**ANDRES EDUARDO ECHEVERRIA RAMIREZ C.C. 80.135.807**

II. GARANTÍAS

Dentro de la ejecución del contrato, la contratista constituyó las siguientes garantías:

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	**FECHA FINAL DE VIGENCIA**
380-47-994000126452 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento	$12.008.440	15 de julio de 2022	15 de mayo de 2023

III. JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo requerido por la contratista, mediante comunicación de fecha 4 de octubre de 2022 y el MEM22-013725 de fecha 12 de octubre de 2022, suscrito por **ANDRES EDUARDO ECHEVERRIA RAMIREZ– SUBDIRECTOR TERRITORIAL** – y Supervisor del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión No. 1189 de 2022**, por medio del cual remitió FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, en el cual solicitó la terminación anticipada y liquidación del contrato en mención, toda vez que la contratista indica:

> *"(…) El contratista solicita la terminación anticipada del contrato "..que finalizaré por motivos personales y laborales mis obligaciones contractuales en la ARN el día 18 de octubre de 2022, del contrato relacionado en el asunto.". En mi calidad de supervisor he verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y considero que la terminación solicitada no genera perjuicios para la entidad, toda vez que evaluado el plazo solicitado y la ejecución contractual, es viable concederla.(…)".*

Por lo anterior, atendiendo la solicitud, justificación expuesta y visto bueno del supervisor, se procede a terminar anticipadamente el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 1189 de 2022** a partir del día **18 de octubre de 2022, por lo cual se entiende que esta es la fecha final de la prestación del servicio.**

IV. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato	**$ 60.042.200 IVA INCLUIDO (PROPORCIONAL DESDE EL 19 DE AGOSTO DE 2022)**
Valor Adiciones	$0
Valor Total del Contrato	**$ 60.042.200 IVA INCLUIDO (PROPORCIONAL DESDE EL 19 DE AGOSTO DE 2022)**
Valor pagado a la contratista por el periodo comprendido entre el 15 y el 31 de julio de 2022.	$ 5.787.200

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Concepto	Valor
Valor pagado a la contratista por el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2022.	$ 10.851.000 **IVA INCLUIDO (PROPORCIONAL DESDE EL 19 DE AGOSTO DE 2022)**
Valor a pagar a la contratista con cargo a la presente acta por el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2022.	$ 10.851.000 IVA INCLUIDO
Valor a pagar al contratista con cargo a la presente acta por el periodo comprendido entre el 01 y el 18 de octubre de 2022.	$ 6.510.600 IVA INCLUIDO
Valor total ejecutado por la Contratista	**$ 33.999.800** **IVA INCLUIDO (PROPORCIONAL DESDE EL 19 DE AGOSTO DE 2022)**
Saldo a liberar	**$ 26.042.200**

V. ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

- Solicitud terminación anticipada y liquidación por parte de la contratista de fecha 4 de octubre de 2022.
- MEM22-013725 de fecha 12 de octubre de 2022.
- Formato de Solicitud de Modificación Contractual de fecha 11 de octubre de 2022
- Reporte relación de pagos SIIF.

VI. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no se presenta ninguna observación y/o salvedad.

VII. CONSTANCIAS.

La Supervisión hace constar:

a) Que la Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la ARN por todo concepto.
b) Que la Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente digital del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes:

VIII. ACUERDAN

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo a partir del día **18 de octubre de 2022,** el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión No. 1189 de 2022**, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** y **GUADALUPE GUERRERO LOPEZ .**

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez la ARN cancele el valor adeudado a la contratista de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento y, en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

TERCERO: Ordenar a la Subdirección Financiera liberar la suma de **$ 26.042.200 moneda corriente** por concepto de recursos no ejecutados del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión No. 1189 de 2022**.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Diego Armando Carvajal Tellez – Profesional Grupo de Gestión Contractual
Revisó: José Leonardo Herrera Arcila – Abogado Contratista -Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor – Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co